

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE DEFENSA

14484 REAL DECRETO 1152/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Gonzalo Gómez Bayo.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Director de la Escuela Superior del Aire al General de Brigada del Arma de Aviación, Escala del Aire, don Gonzalo Gómez Bayo, cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14485 REAL DECRETO 1153/1985, de 11 de julio, por el que se nombra Segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Felipe Sequeiros Bores.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto número 1108/1978, de 3 de mayo, a propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en nombrar Segundo Jefe del Mando Aéreo de Combate y Jefe del Sector Aéreo de Madrid al General de División del Estado Mayor General del Ejército del Aire don Felipe Sequeiros Bores cesando en su actual destino.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

14486 REAL DECRETO 1154/1985, de 11 de julio, por el que se dispone el pase a la situación de Segunda Reserva del General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz de Guevara.

A propuesta del Ministro de Defensa, Vengo en disponer que el General Subinspector del Cuerpo de Intervención de la Armada don Juan Díaz de Guevara pase a la situación de Segunda Reserva el día 29 de marzo del año en curso, fecha en que cumplió la edad reglamentaria para ello.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1985.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Defensa,
NARCISO SERRA SERRA

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

14487 ORDEN de 5 de julio de 1985 por la que se resuelve el concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato y Profesores que superaron las fases de concurso y oposición convocado por Orden de 15 de marzo de 1984.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de enero),

que convocaba concurso de traslados entre Profesores agregados de Bachillerato para la provisión de plazas vacantes en los Centros docentes de Bachillerato del Departamento, Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Primero.-Adjudicar destino, en virtud de concurso de traslados, a los Profesores agregados de Bachillerato y a los Profesores procedentes de los concursos-oposición y anteriores a 1984, que figuran en los anexos I y II, respectivamente, en los Centros que en los mismos se especifican.

Segundo.-Declarar en expectativa de destino a los Profesores agregados de Bachillerato y a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1984 y anteriores, que figuran en los anexos III y IV, con indicación «en expectativa MEC»

Los Centros en que desempeñarán la función docente serán adjudicados por las respectivas Direcciones Provinciales a las que provisionalmente se les destine, mediante resolución de la Dirección General de Personal y Servicios que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado».

Estos Profesores estarán obligados a tomar parte en todos los concursos de traslados que se convoquen hasta obtener destino definitivo.

Tercero.-Los destinos o, en su caso, la expectativa adjudicados por la presente Orden a los Profesores procedentes del concurso-oposición de 1984 y anteriores, quedarán condicionados a su nombramiento como funcionarios de carrera.

Cuarto.-Los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que se adjudiquen por la presente Orden el 12 de septiembre próximo. La referida toma de posesión surtirá efectos económicos el 1 de octubre siguiente. A los únicos efectos de participación en concursos de traslados como consortes con funcionarios de otro Cuerpo docente, la toma de posesión podrá tener efectos desde el día 1 de septiembre.

Quinto.-Los Profesores agregados participantes en este concurso de traslados que hayan presentado documentación para la demostración de méritos alegados podrán retirarla, por sí o por persona debidamente autorizada, en la Sección de Provisión de Plazas de Profesorado de Bachillerato, calle Alcalá, número 36, 1.ª planta, Madrid 28014, en el plazo de un mes, contado a partir de la finalización del plazo contemplado en el último apartado de esta Orden.

Sexto.-Dar publicidad, según anexo V, a efectos de información, a los destinos definitivos y expectativa, obtenidos por los Profesores agregados de Bachillerato y Profesores procedentes del concurso-oposición de 1984 y anteriores, que han participado en los concursos de traslados convocados por el Departamento de Enseñanza de la Generalidad de Cataluña, Departamento de Educación del Gobierno Vasco, Consejería de Educación de la Junta de Galicia, Consejería de Educación de la Junta de Andalucía, Consejería de Educación del Gobierno de Canarias y la Consejería de Educación de la Comunidad Valenciana.

A todos los efectos, estos Profesores habrán de atenerse a lo que dispongan las resoluciones del concurso de traslados de cada una las Comunidades Autónomas, que se publicarán en los respectivos diarios oficiales.

Séptimo.-Contra la presente Orden los interesados podrán interponer ante el Ministerio de Educación y Ciencia recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y en el artículo 53 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 5 de julio de 1985.-P. D. (Orden del 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Gonzalo Junoy García de Viedma.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.